DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

9 772145 265002

La Guajira - Colombia | Año 17 | No. 4.998 | 16 Páginas | ISSN 2145 - 46 52 www.diariodelnorte.net Riohacha D.E.T.C., miércoles 18 de noviembre de 2026 | $1.200



2026 podría cerrar como el año más mortal de la historia del país con 10 mil fallecidos en las vías

Según los datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre enero y junio de 2026 fallecieron 4.751 personas en siniestros viales.

La coalición por la seguridad invita a la ciudadanía a sumarse a la campaña 'Que no le pase a nadie más' y a exigir decisiones que eviten nuevas tragedias.

Pág. 10

Escándalo del DNI a debate

Foto Cortesía / Diario del Norte.



El senador Alfredo Deluque Zuleta radicó junto con el senador Enrique Gómez Martínez ayer martes en la Comisión Primera del Senado una proposición de debate de control político para investigar el presunto uso ilegal de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) durante el Gobierno de Gustavo Petro (2022-2026). La citación se dirige al actual director general de la DNI, al ministro del Interior, al director del Dapre y a otros altos funcionarios del Gobierno, para que expliquen qué han encontrado y qué medidas han tomado frente a este nuevo escándalo, que se suma a los múltiples hechos de corrupción del anterior Gobierno. Asimismo, el senador emplazó a los exdirectores de la DNI de esa época Manuel Alberto Casanova, Jorge Lemus y René Guarín y a otros exfuncionarios.

Pág. 2



Apertura del Centro Cultural de la Música Vallenata ya tiene fecha para su inauguración

Pág. 12

POLÍTICA

Procurador pide evaluar emergencia nacional ante ola de violencia contra las mujeres en el país

Pág. 3

POLÍTICA

En EE. UU. se proyectó Guajira Spaceport, apuesta estratégica para la industria espacial internacional

Pág. 3



JUDICIALES

Armada Nacional se une a las operaciones de búsqueda y rescate de un grupo de personas en la Alta Guajira

Pág. 15

Asesinan de varios disparos a un hombre en la salida de Maicao a Riohacha

Pág. 16

Habitante de calle pierde la vida al ser arrollado por un automóvil en el mercadito guajiro de Maicao

Pág. 16



Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

Tragedia y milagro

Punta Cañón se vistió de negro. Una pequeña embarcación zozobró en alta mar. ¿Qué pasó? Parece que había mal tiempo. Se habla de un sobrecupo. Quizás es la costumbre en esas regiones. La tristeza embarga a varias familias. La ayuda de los pescadores fue vital. ¿Y la Armada Nacional? Una mujer lanzó gritos de auxilio. Pidió ayuda. Llegaron voluntarios de la zona. La noche fue cómplice de la tragedia.

'Cholito' en MinObras

Miguel Ángel Choles, llega como Director Territorial del Ministerio de Transporte en La Guajira. A 'Cholito' le toca vigilar e inspeccionar las obras viales en la península. Fue una ceremonia sencilla ante la sudirectora de Talento Humano, Constanza Martínez, la presencia de la secretaria general, Ederlina Pacheco y la directora de tránsito Susana Cadavid. "Vamos a trabajar y apoyar los planes viales de nuestro Departamento" anunció Miguel Ángel Choles.

Líos por el presupuesto

Un presupuesto de 76 mil millones de pesos, provoca una algarabía en concejales de Albania. Algunos con ojos con rayos X, parece que detectaron manadas de 'micos' saltando entre el articulado. ¡No entiendo! Primo, parece que las cuentas del 2026, las proyectan pagar con el presupuesto del 2027. ¡Y eso es malo! No sé. Los concejales prendieron las alarmas. Parece que no hay plata el resto del 2026.

Cumbre del Sena

Barranquilla recibió a los funcionarios del Sena. Las nuevas ideas, las propuestas de servicio, se discutieron en el Puerta de Oro. La Guajira llevó una gran delegación. El propio alcalde de Riohacha estuvo en primera línea. Ana María Cujia, llegó con una gran comitiva de Fonseca. De la península el presidente De la Espriella, recibió una avalancha de propuestas. Linda Tromp, la directora regional mostró la sinergia que maneja la entidad.

"La inteligencia del Estado no puede volver a ser un arma política"

Senador Alfredo Deluque cita a debate de control político por el escándalo de la DNI durante el Gobierno Petro

El senador Alfredo Deluque Zuleta radicó junto con el senador Enrique Gómez Martínez ayer martes en la Comisión Primera del Senado una proposición de debate de control político para investigar el presunto uso ilegal de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) durante el Gobierno de Gustavo Petro (2022-2026).

La citación se dirige al actual Director General de la DNI, al ministro del Interior, al director del Departamento Administrativo de la Presidencia (Dapre) y a otros altos funcionarios del Gobierno, para que expliquen qué han encontrado y qué medidas han tomado frente a este nuevo escándalo, que se suma a los múltiples hechos de corrupción del anterior gobierno. Asimismo, el senador emplazó a los exdirectores de la DNI de esa época Manuel Alberto Casanova, Jorge Lemus y René Guarín y a otros exfuncionarios, para que respondan por lo ocurrido bajo su dirección.



Deluque insistió en que el propósito del debate es que el Congreso y el país conozcan la verdad.

DESTACADO

Según los documentos y auditorías que han salido a la luz, durante el periodo 2022-2026 se habrían realizado interceptaciones y seguimientos ilegales a expresidentes, magistrados, y congresistas.

Según los documentos y auditorías que han salido a la luz, durante el periodo 2022-2026 se habrían realizado interceptaciones y seguimientos ilegales a expresidentes, magistrados, congresistas y periodistas; se solicitó a la Registraduría Nacional el censo electoral completo con datos personales de los ciudadanos; se infiltraron campañas presidenciales; y se utilizaron de forma irregular gastos reservados, casas de fachada y contratos millonarios.

"La inteligencia del Estado no puede volver a ser un arma política. Esto es muy grave. Exigimos respuestas claras: el país debe conocer si en esto también hubo mano del expresidente Gustavo Petro para interferir en el proceso electoral y favorecer a su candidato", afirmó el senador Deluque.

Deluque insistió en que el propósito del debate es que el Congreso y el país conozcan la verdad, se establezcan responsabilidades y se impulsen las reformas necesarias para que nunca más la inteligencia del Estado se utilice contra la democracia y las elecciones.

La jornada permitió compartir las prioridades de las regiones

Cámara de Comercio de La Guajira impulsa la agenda de integración fronteriza y desarrollo empresarial

La jornada de integración fronteriza se desarrolló en dos momentos. El primero fue el Foro de Fronteras Integración fronteriza para el desarrollo empresarial, organizado por la Cámara de Comercio de La Guajira y Confecámaras. En este espacio participaron empresarios, representantes de las cámaras de comercio de frontera, la Cancillería de Colombia, Migración Colombia y autoridades regionales.

Posteriormente, las cámaras de comercio continuaron el trabajo en la sesión del Comité de Fronteras de Confecámaras, junto con representantes de esas entidades y autoridades, para compartir las prioridades de los territorios y avanzar en una hoja de ruta para 2027.

La realización del foro en Riohacha permitió poner en la agenda nacional los retos y oportunidades de La Guajira y de las demás regiones fronterizas. La jornada permitió compartir las prioridades de las regiones, avanzar en la construcción de hojas de ruta para 2027 y presentar propuestas de las cámaras de comercio ante la Cancillería.

La gestión de la Cámara de Comercio de La Guajira contribuyó a posicionar a Riohacha como escenario de diálogo nacional y a poner en la agenda los retos y oportunidades de los territorios de frontera.

En este sentido, el trabajo conjunto es relevante para una región donde la integración con Venezuela, la conectividad, la logística y el fortalecimiento empresarial son fundamentales para ampliar las oportunidades económicas.

Según la información presentada durante el encuentro, las jurisdicciones de las cámaras de comercio que integran el Comité de Fronteras reúnen más de 181.000 empresas; el 95,5 % son microempresas y más de 76.000 registros están asociados a mujeres.



El foro permitió poner en la agenda nacional los retos y oportunidades de La Guajira y de las regiones fronterizas.

El Foro de Fronteras dejó una agenda para avanzar de los diagnósticos a las acciones. Entre sus conclusiones se destacó la necesidad de reconocer las fronteras como territorios estratégicos para el desarrollo nacional y promover una política de Estado integral, diferenciada y de largo plazo, con participación efectiva de las regiones en el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030.

VISITANOS
diariodelnorte.net
@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

oraculo@diariodelnorte.net

Oráculos

Reconocimiento a José Luis

Un guajiro sigue demostrando su liderazgo y responsabilidad en una organización que es clave para el desarrollo de La Guajira, especialmente para su capital Riohacha. Se trata del profesional José Luis Serrano Illidge, quien recibirá un reconocimiento este viernes por sus 15 años de servicio como gerente del almacén Éxito en Riohacha. De la mano de José Luis el almacén sigue creciendo en sus servicios a las familias guajiras.

El mensaje de Sheyla

En sus redes sociales la señorita Riohacha Sheyla Aguilar, quien logró estar entre las diez finalistas en el Concurso Nacional de la Belleza, calificó la noche como mágica, llena de emociones, aplausos y momentos inolvidables. Sheyla disfrutó cada presentación mostrando la magia de su tierra y su gente. Nuevos caminos le esperan a Sheyla y muy seguramente será protagonista de nuevas historias en su vida profesional, en el modelaje y el deporte.

El médico

Más de un año le llevó al médico Ubaldo Rubén Martínez Pinedo, escribir su libro 'Nunca'. La obra recoge la vida del médico desde su infancia hasta la madurez, atravesada por un amor que nace inocente en el barrio, una amistad fraterna que sostiene en los peores momentos, y una espiral de violencia que marca para siempre a una familia y a una generación. La obra es un homenaje a su esposa fallecida Damaris Aguilar.

'Lalo' en Papayal

'Lalo' se disfrutó el Festival y Reinado Juvenil del Cactus en el corregimiento de Papayal. Dicen que 'Lalo' goza del reconocimiento y el cariño de la gente del municipio de Barrancas. Sus pasos son seguros en el camino para llegar a la Alcaldía en las elecciones del 2027. En sus redes sociales los números aumentaron y eso lo tiene contento. No la tiene fácil, pero la está luchando.

Se anunció una primera visita técnica al territorio en diciembre

En EE. UU. se proyectó Guajira Spaceport, apuesta estratégica para la industria espacial internacional

En el marco de Milagro Week, el gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, sostuvo un encuentro de alto nivel en Nueva York con el vicepresidente de Colombia, José Manuel Restrepo Abondano; el viceministro de Minas, Luis Francisco Madriñán, y representantes del cuerpo diplomático colombiano en Estados Unidos, con quienes abordó las apuestas estratégicas para impulsar el desarrollo de Guajira Spaceport, una iniciativa que busca proyectar a Puerto Bolívar como un punto estratégico para la industria espacial internacional.

Durante el encuentro, el mandatario departamental presentó ante la delegación del Gobierno Nacional el potencial de La Guajira y la importancia de avanzar en la articulación institucional e internacional para explorar nuevas oportunidades de desarrollo.



El vicepresidente José Manuel Restrepo, Jairo Aguilar, y el viceMinminas Luis Madriñán.

"La Guajira tiene un enorme potencial y estamos trabajando para conectarlo con las grandes oportunidades de Colombia y el mundo. Estamos abriendo una puerta histórica para nuestro departamento.

Queremos que Puerto Bolívar pueda convertirse en un punto estratégico de la industria espacial y que La Guajira participe en las grandes transformaciones de la economía mundial", expresó Aguilar Deluque.

Asimismo, el gobernador destacó que el respaldo del Gobierno Nacional y la articulación con actores internacionales representan un paso importante para avanzar hacia una ruta concreta de evaluación y cooperación. Sin embargo, subrayó que el principal propósito de esta apuesta es generar beneficios para la población guajira: "Nuestra mayor apuesta es que el progreso llegue a nuestra gente: que nuestros jóvenes se formen, que nuestras empresas crezcan y que las comunidades sean protagonistas de las oportunidades que puedan surgir".

Como resultado de este acercamiento, se anunció que en diciembre de 2026 se realizará una primera visita técnica al territorio, en la que el proyecto Guajira Spaceport avanzará hacia una etapa de reconocimiento y evaluación de las condiciones de Puerto Bolívar.

Esta visita permitirá identificar las características del territorio, así como los requerimientos técnicos y las condiciones necesarias para determinar la viabilidad de la iniciativa y sus posibilidades de desarrollo en La Guajira.

Con esta gestión, el Gobierno departamental continúa promoviendo alianzas estratégicas y escenarios de cooperación que permitan posicionar a La Guajira en sectores de alto potencial, diversificar su economía y abrir nuevas oportunidades de formación, inversión y desarrollo para sus comunidades.

Es alarmante la situación

Procurador pide evaluar emergencia nacional ante ola de violencia contra las mujeres en el país

La posibilidad de adoptar medidas extraordinarias frente a la violencia de género volvió al centro del debate nacional, luego de que el procurador general, Gregorio Eljach, instara al Gobierno a estudiar una eventual declaratoria de emergencia ante la gravedad de esta problemática en distintas regiones del país.

El funcionario calificó como alarmante que más de 77 mujeres hayan sido asesinadas en lo corrido del año y señaló que, aunque la criminalidad evoluciona, las autoridades deben fortalecer sus acciones para enfrentarla. Agregó que el presidente de la República analizará la situación y que próximamente se conocerá su decisión.

DESTACADO

Según el organismo, el panorama incluye feminicidios, violencia intrafamiliar y comunitaria, así como ataques relacionados con extorsiones, cobros ilegales y disputas territoriales.

La preocupación también fue expresada por la Defensoría del Pueblo, que alertó sobre el aumento de homicidios de mujeres en el Atlántico y la desaparición de mujeres y menores de edad. Advirtió que estos hechos comprometen sus derechos a la vida, la libertad y la integridad.

Según el organismo, el panorama incluye feminicidios, violencia intrafamiliar y comunitaria, así como ataques relacionados con extorsiones, cobros ilegales y disputas territoriales, en los que estructuras criminales instrumentalizan a mujeres y niñas.

Medicina Legal reportó que, de las 154 personas desaparecidas en el Atlántico hasta agosto de 2026, 82 eran mujeres, equivalentes al 52,2 %.



Eljach calificó como alarmante que más de 77 mujeres hayan sido asesinadas en lo corrido del año.

Una eternidad de recuerdos y un legado que jamás morirá

Maida Daza Acosta, seis años de ausencia



Por Alcibíades Núñez
anuma60@gmail.com



Seis años sin Maida Daza, el amor de una familia y la gratitud de toda una comunidad educativa.

Hay personas que pasan por la vida dejando recuerdos, y otras que, con sus acciones, su generosidad y su manera de amar, construyen un legado que ni siquiera la muerte consigue borrar. A este último grupo pertenece Maida Mercedes Daza Acosta, cariñosamente conocida como 'la profe Mai', una mujer que dedicó buena parte de su existencia a formar generaciones de jóvenes y a sembrar valores en la comunidad educativa de Barrancas, La Guajira.

Al cumplirse el sexto aniversario de su fallecimiento, su recuerdo continúa intacto en la memoria de sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y antiguos estudiantes de la Institución Educativa Técnica Remedios Solano, donde ejerció su profesión con una vocación admirable y un compromiso que trascendió las paredes del salón de clases.

Seis años pueden parecer suficientes para acostumbrarse a una ausencia, pero cuando se trata de una persona que entregó tanto amor, el calendario pierde importancia. Porque hay despedidas que nunca terminan y recuerdos que, lejos de desvanecerse, se fortalecen con el paso del tiempo.

Maida Mercedes Daza Acosta compartió su vida matrimonial con el doctor David Torres Velásquez, con quien conformó un hogar fundamentado en el amor, el respeto y la unidad familiar. De esa unión nacieron sus tres hijos: Olga Rosa, Alex David y Rosa María. Sus nietos, Emiliano y Luciano, forman parte de ese legado familiar que conserva con especial cariño su memoria. Perteneció a una reconocida familia guajira. Fue hermana del exalcalde de Fonseca, doctor Jaime Alonso Daza, así como de Rodrigo y Rafael Daza. También fue sobrina de Hernando, Rodrigo, Ramiro, Roberto, Rafael y Raúl Daza Urbina. Pero más allá de sus vínculos familiares, Maida construyó su propio reconocimiento a través de la sencillez, la solidaridad, el trabajo honrado y su extraordinaria capacidad para cultivar amistades. Su esposo David la recuerda con palabras que resumen la profundidad de su amor: Maida fue el mejor regalo que el Creador pudo haberle concedido. La describe como una mujer maravillosa, noble, detallista, amorosa y consejera permanente de su esposo, hijos y familiares. En una expresión cargada de sentimiento, manifestó que Maida miraba por sus ojos, una manera de explicar aquella complicidad que solamente se construye cuando dos personas comparten sus sueños, sus alegrías y sus dificultades durante años de convivencia.

Hablar de Maida Daza es recordar una de las etapas significativas del área de Comerciales de la Institución Educativa Técnica Remedios Solano de Barrancas.



Maida Daza Acosta, la maestra que convirtió las aulas del Remedios Solano en una escuela de vida.

Su formación académica comprendió estudios en Administración Educativa, formación de posgrado en la Universidad de San Buenaventura y estudios relacionados con Contabilidad en Eafit, según la información biográfica aportada por sus allegados. Durante más de veinte años ejerció el liderazgo y la coordinación del área de Comerciales en la sede principal de esta institución, convirtiéndose en una figura fundamental para el fortalecimiento de la formación comercial y empresarial de sus estudiantes. No fue una docente que se limitara a transmitir conocimientos. Comprendió que la educación comercial debía abrir oportunidades reales para los jóvenes, especialmente para aquellos que soñaban con continuar sus estudios o incorporarse al mundo laboral. Por esa razón, asumió responsabilidades relacionadas con los convenios educativos del Sena y del Bbva, además de coordinar y supervisar las prácticas empresariales de los estudiantes de décimo y undécimo grado en establecimientos comerciales y entidades públicas del municipio de Barrancas. Su trabajo contribuyó a acercar la escuela al sector productivo, una tarea que hoy continúa siendo indispensable para mejorar la pertinencia de la educación técnica. Maida entendió que enseñar Contabilidad y Comerciales no consistía solamente en explicar balances, registrar operaciones o interpretar documentos mercantiles. También significaba formar ciudadanos responsables, honestos, emprendedores y preparados para enfrentar los desafíos de la vida. Ese fue, posiblemente, uno de sus mayores aportes a la educación de Barrancas.

La vida de Maida también estuvo marcada por sus convicciones espirituales y su compromiso con las causas sociales. Como mujer de fe católica, perteneció al grupo del Sagrado Corazón de Jesús. Asimismo, hizo parte del voluntariado de las Damas Rosadas de Fonseca, una labor que reflejaba su sensibilidad frente a las necesidades de los demás. Su espíritu solidario no distinguía posiciones económicas, sociales ni profesionales. Trataba a las personas con respeto, escuchaba sus dificultades y procuraba ayudar siempre que estuviera a su alcance.

También fue una mujer emprendedora, entusiasta y amante de los viajes. Recorrió diferentes regiones de Colombia y conoció lugares de Norteamérica y Sudamérica, experiencias que enriquecieron su visión del mundo y su manera de relacionarse con los demás. Quienes la conocimos sabemos que tenía una virtud especial: podía ser firme en sus responsabilidades y, al mismo tiempo, profundamente humana en el trato cotidiano. En una época en la que la educación colombiana enfrenta dificultades relacionadas con la convivencia escolar, la pérdida de valores, la deserción y la falta de oportunidades para muchos jóvenes, recordar a docentes como Maida Daza Acosta constituye algo más que un ejercicio de nostalgia.

Es también una invitación a reflexionar sobre el verdadero significado de la profesión docente. La educación necesita maestros preparados académicamente, pero también seres humanos capaces de escuchar, orientar, comprender y acompañar a sus estudiantes. Maida reunía esas condiciones.



Por María Isabel Cabarcas Aguilar
marisab1393@hotmail.com

Llenan de orgullo a todos los guajiros

El pueblo wayuú conquistando espacios



Harold Uriana en el Foro de Líderes en Uruguay.

Recientemente, varios acontecimientos han permitido la presencia de miembros del pueblo wayuú en diferentes espacios internacionales y locales. Estas conquistas llenan de orgullo no solo a sus hermanos de etnia, sino también, a todos los guajiros quienes nos sentimos bien representados y que celebramos con alegría los méritos que han permitido cada uno de los escenarios que a continuación enuncio.

Harold Uriana en el Foro de Líderes en Uruguay

En el Foro de Líderes 2026, el segundo foro regional de sostenibilidad empresarial del Pacto Global de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo los días 3 y 4 de noviembre en Montevideo, Uruguay, bajo el lema 'De la ambición a la acción: América Latina y el Caribe liderando soluciones sostenibles globales', estuvo presente Harold Uriana.

El encuentro reunió a más de 300 líderes empresariales, representantes de gobiernos y Naciones Unidas, inversionistas y academia para abordar temas como competitividad, resiliencia, acción climática, finanzas sostenibles, integridad empresarial y crecimiento económico inclusivo.

Esta se constituyó en una valiosa oportunidad para fortalecer los vínculos entre las redes de Pacto Global y para seguir impulsando un liderazgo empresarial comprometido con el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

Yenilin Lubo Bonivento en la COP 31 en Turquía

Hasta la ciudad en Antalya, Turquía, desde el 4 hasta el 12 de noviembre 2026, en representación de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres indígenas y del pueblo wayuú de La Guajira, estuvo Yenilin Lubo Bonivento. Allí se realizó la COP 31 sobre cambio climático. En esta conferencia de las partes sobre el cambio climático, participó en la construcción de una declaratoria mundial liderada por el foro internacional de mujeres indígenas (Fimi), donde participaron 50 mujeres indígenas de América Latina, Asia, África, Ártico y Pacífico. En representación de Colombia y América Latina, junto a otras mujeres de los pueblos indígenas, alzaron sus voces para que en las decisiones frente al cambio climático estas sean tenidas en cuenta.

Yenilin es una mujer wayuú del eirruku ipuana, bióloga, especialista en gerencia de proyectos, y actualmente es la presidenta de la organización JCI Wayma. Con un gran sentido de compromiso lidera la agenda estratégica de Asointekia, donde gestiona proyectos de alta visibilidad enfocados en la equidad de género y la participación de las mujeres, el empoderamiento juvenil, la crisis climática y la transición energética.



Yenilin Lubo Bonivento en Turquía participando en la COP 31.

El objetivo de su participación estuvo enfocado en generar incidencia internacional en espacios de toma de decisiones, para que esto pueda ser escalado a través de los negociadores, y que sea tenido en cuenta por las partes. Yenilin tuvo la oportunidad de contribuir desde su experiencia, conocimientos y prácticas que se realizan en el territorio de La Guajira, sobre cómo se está enfrentando la crisis climática y qué acciones como la recuperación de las semillas (banco de semillas) están haciendo desde las comunidades. Es así como se expusieron los resultados de la organización Asointekia para afrontarla crisis climática y la transición energética. En este espacio de toma de decisiones se discuten varias líneas (adaptación, pérdida y daños, transición justa, agricultura, financiamiento, etc. De todas las líneas trabajadas, Yenilin se enfocó en hacer incidencia directa en transición justa y adaptación.

Lays Movil Gámez y Angélica Deluque Iguarán en la Semana de la Moda en París

Lays Carolina Movil Gámez, es artesana y diseñadora wayuú de la comunidad de Paraíso, en Riohacha, y fundadora de Alewashi, una marca que une los saberes ancestrales con el diseño contemporáneo. En esta experiencia también participó la artesana Angélica Deluque Iguarán, hija de la maestra de maestras 'Conchita' Iguarán, llevando consigo la riqueza artesanal del territorio. La presencia en el encuentro Territorios Vivos – París 2026, fue una iniciativa de Asodamas.

La participación de estas dos jóvenes artesanas fue posible gracias al apoyo de la Gobernación de La Guajira, a través de la oficina de la gestora social del Departamento, Sara Daza. Ambas agradecen haber hecho posible la valiosa oportunidad de representar a La Guajira y dar a conocer el talento de las artesanas wayuú en un escenario internacional tan renombrado.

Con su presencia se exalta a las mujeres que enseñaron a tejer y a dar visibilidad a las manos artesanas que mantienen vivos los saberes. Se anhela que esta experiencia contribuya a abrir oportunidades para todas las artesanas wayuú, fortaleciendo también la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.

Amalfi Sijona Redondo nueva presidenta del Concejo Distrital de Riohacha

El pasado 5 de noviembre fue elegida presidenta de la mesa directiva del Consejo Distrital de Riohacha, la concejala wayuú Amalfi Sijona Redondo con 12 votos. Pasaron 18 años para que una mujer volviera a presidir este espacio, recayendo en esta celebrada ocasión, la responsabilidad sobre esta psicóloga, que ha dedicado sus esfuerzos al servicio de las comunidades wayuú, atendiendo inicialmente el llamado de sus mayores el cual hizo que se postulara en las elección del año 2023.

Amalfi estuvo acompañada de su familia, quienes orgullosos y felices por este merecido logro, la acompañaron en el emocionante momento en que se consolidaba su nombre durante el conteo de votos.

La concejala asumirá a partir del 1 de enero de 2027 esta gran responsabilidad, en la que como siempre ha logrado a lo largo de su vida, dejará en alto el nombre de las mujeres y, muy especialmente las de su etnia, quienes ven en ella a un referente de ética, constancia y capacidad de servicio permanente.

Se trata de un derecho fundamental

A propósito de la consulta previa



Por Amylkar Acosta Medina
www.amylkaracosta.net

La consulta previa es una conquista histórica de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas, consagrada en el Convenio 169 de la OIT, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 21 de 1991, y respaldada por la Constitución Política de 1991. Su propósito es garantizar la participación efectiva de estas comunidades en las decisiones, proyectos y actividades susceptibles de afectarlas directamente, salvaguardando su identidad cultural, sus derechos colectivos y su integridad territorial.

Se trata, pues, de un derecho fundamental que debe ser respetado y garantizado por el Estado. Pero, como ocurre con todos los derechos, su ejercicio debe estar presidido por la buena fe, la transparencia y la responsabilidad. Una cosa es el uso legítimo de la consulta previa y otra muy distinta su abuso, que termina por desvirtuar su naturaleza y deslegitimar una institución concebida para proteger a las comunidades, no para convertirla en instrumento de presión o de negociación de intereses particulares.

Es importante precisar que la consulta previa no procede por la simple invocación de la condición étnica ni por la mera proximidad geográfica, sino por la existencia de una afectación directa, que debe ser determinada con rigor técnico y jurídico por parte del Ministerio del Interior que es la autoridad competente por ministerio de la Ley.

Nadie puede desconocer los legítimos derechos de las comunidades que eventualmente puedan resultar afectadas. Pero tampoco puede admitirse que, al amparo de esos derechos, se abra paso a pretensiones infundadas o a la proliferación artificial de reclamaciones. Los oportunistas y los impostores que pretendan instrumentalizar la consulta previa, arrogándose representaciones que no les corresponden o persiguiendo beneficios particulares, no solo perjudican al país atrasando la ejecución de proyectos estratégicos de beneficio general, les hacen un flaco servicio a las propias comunidades cuyos derechos dicen defender. Ello, desde luego, debe establecerse con pruebas y no mediante señalamientos indiscriminados contra quienes ejercen legítimamente sus derechos.

Colombia necesita reglas claras. Y eso es lo que han demandado del Congreso de la República las altas cortes, que por más de una década y de manera reiterada le han solicitado que se ocupe de ello expidiendo la Ley que reglamente tanto la consulta previa como las consultas populares. La ausencia de una Ley estatutaria que desarrolle integralmente el derecho fundamental a la consulta previa ha contribuido a la incertidumbre jurídica, dando pábulo al mal llamado activismo judicial, a la dispersión de criterios y a la creciente judicialización de los proyectos estratégicos. Es hora de que el Congreso de la República asuma esta tarea pendiente, atendiendo los mandatos constitucionales, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los compromisos internacionales del Estado colombiano. Por fortuna, se tramita en este momento el proyecto radicado, con apoyo del Gobierno, por parte del Senador Juan Espinal.

La consulta previa no equivale, por regla general, a un derecho de veto, pero tampoco puede reducirse a un simple trámite para legitimar decisiones previamente adoptadas. Su finalidad es propiciar un diálogo intercultural genuino, de buena fe, orientado a alcanzar acuerdos y prevenir afectaciones a los derechos de las comunidades.

En momentos en que Colombia enfrenta serios desafíos para garantizar su seguridad energética y recuperar su autosuficiencia en el abastecimiento de gas natural, proyectos de la trascendencia de Sirius no pueden quedar atrapados indefinidamente en un laberinto de incertidumbre administrativa y judicial. Pero su importancia estratégica tampoco exime al Estado y a las empresas de cumplir sus obligaciones constitucionales.

Lo propio puede afirmarse con respecto de los múltiples proyectos de generación y transmisión de energía que se encuentran atascados a causa de los desencuentros de las empresas ejecutoras de los mismos con las comunidades, lo cual se ha traducido en un déficit de la oferta de energía firme, exponiendo al país a un virtual racionamiento del servicio de energía eléctrica.

La consulta previa debe ser una garantía de derechos, no una patente de corso para quienes pretendan medrar a su sombra. Defenderla implica también protegerla de su instrumentalización y de los abusos que puedan cometerse en su nombre.

Porque cuando un derecho fundamental se utiliza indebidamente, no solo se compromete la viabilidad de los proyectos y la seguridad jurídica: también se erosiona la confianza pública en una institución que merece ser preservada y fortalecida. Ni desconocimiento de los derechos de las comunidades ni complacencia con quienes pretendan abusar de ellos. Ese debe ser el justo equilibrio.





La consulta previa es un derecho fundamental que debe ser respetado y garantizado por el Estado.

Viajes sin tragedia

La conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros Viales, el pasado 15 de noviembre, debería servirnos para algo más que recordar a quienes perdieron la vida en las carreteras. Debe convertirse en una voz de alerta frente a una problemática que en La Guajira viene cobrando vidas y dejando familias destrozadas. Aquí, salir de casa en una motocicleta, abordar un vehículo o emprender una travesía marítima puede terminar en una tragedia.

Las estadísticas son preocupantes. Entre agosto y octubre de 2026, La Guajira registró 44 personas fallecidas en siniestros viales. En octubre se contabilizaron 12 muertes; en septiembre, otras 12, y agosto cerró con 20. Maicao, Riohacha, Fonseca y otros municipios aparecen en los registros de una accidentalidad que exige respuestas urgentes. Las motocicletas tienen una participación determinante en esta problemática, especialmente por la combinación de exceso de velocidad, imprudencia, falta de protección y desconocimiento de las normas.

Pero la preocupación no termina en las carreteras. El reciente naufragio ocurrido el 16 de noviembre en aguas de Punta Cañón, en la Alta Guajira, vuelve a poner sobre la mesa los riesgos de la navegación marítima. Una embarcación que cubría la ruta entre Puerto Bolívar y Punta Gallinas transportaba 13 personas. Los reportes preliminares del día siguiente daban cuenta de seis rescatados, una menor fallecida y seis desaparecidos. Una tragedia que enluta y mantiene en angustia a varias familias.

No podemos acostumbrarnos a estas noticias. La seguridad de quienes transitan por las carreteras y de quienes navegan por nuestras costas también debe ser una prioridad pública. Se necesitan controles efectivos, campañas permanentes, revisión de vehículos, uso obligatorio del casco, vigilancia de conductores y sanciones frente a las conductas irresponsables. En el mar, hacen falta controles sobre la capacidad de las embarcaciones, elementos de salvamento, condiciones meteorológicas y cumplimiento de las normas de navegación.

La llegada de la Navidad, el fin de año y los carnavales representa un incremento de los desplazamientos, las celebraciones y el consumo de bebidas alcohólicas. Por eso, las autoridades de tránsito, la Policía, la Armada, las alcaldías y la Gobernación tienen que anticiparse, coordinar operativos y fortalecer la prevención.

Sin embargo, ninguna campaña será suficiente si los ciudadanos no entienden que la vida está primero. Una motocicleta no es una licencia para desafiar la velocidad; una carretera no es una pista de carreras y una lancha no puede zarpar sin condiciones mínimas de seguridad.

La Guajira necesita movilidad segura, pero sobre todo necesita proteger la vida. No podemos esperar a contar los muertos para reaccionar. Cada tragedia que se evita es una familia que no termina de luto. Ese debería ser el verdadero propósito de esta temporada.

El filo de la palabra



Por Roger Mario Romero Pinto
romabogadosasociados@gmail.com

Cuando iba a iniciar esta columna, recordé un escrito que me publicaron en diversos medios de comunicación por allá en diciembre de 2022 denominado 'La fiesta del chivo', en la que analizamos una trama cotidiana vergonzosa y por la cual la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre 'Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres' en honor a las hermanas Mirabal de Republica Dominicana.

Por ello, la ONU insta cada año a sus Estados miembros que deben prestar más atención a las discriminaciones y violencia en general que afectan a las mujeres, en especial la acaecida en el mundo digital como principal arma que avanza inexorablemente por el frenesí de la comunicación y la información, desplegando normalmente fuerzas destructivas y deformantes.

Veamos. Nuestra democracia necesita ciudadanos que cuestionen al poder, pero también instituciones que protejan la dignidad humana como pilar fundamental de nuestro Estado constitucional. Esta tensión viene adquiriendo especial relevancia en las redes sociales, donde la crítica política, la confrontación ideológica y las agresiones personales suelen confundirse.

Hace pocos días, la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-348 de 2026 donde ofrece a los operadores judiciales y a los ciudadanos en general una línea judicial para reflexionar sobre los límites de la libertad de expresión y la protección de las mujeres frente a la violencia digital.

El caso en comento surgió de una acción de tutela promovida por la gestora social del municipio de Arauca contra un creador de contenido digital o llamado 'influencer', quien había difundido publicaciones relacionadas con su apariencia física, su intimidad y sus actividades públicas. Una vez fue revisada por esa corporación, se planteó la sala una pregunta problema a resolver. ¿Puede invocarse la libertad de expresión para justificar manifestaciones que reproducen estereotipos de género, generan violencia contra la mujer y afectan la dignidad de una mujer públicamente visible?

La Corte en su fallo delimita dos aspectos fundamentales, el primero aduce que la crítica sobre asuntos de interés público gozan de especial protección constitucional y en segunda medida establece que, las expresiones que sexualizan, vio-lentan, cosifican o degradan a una mujer por razones de género no encuentran amparo en ese derecho por lo tanto, es imperativo proteger los derechos fundamentales de quienes accionan.

Ahora bien, en dicha providencia se reafirma que la libertad de expresión, reconocida en el artículo 20 de la constitución política, constituye un presupuesto esencial de la democracia y su protección no puede depender que las opiniones sean moderadas, agradables o favorables a los gobernantes de turno.

Sin embargo, reconoce a su vez que la violencia contra las mujeres también puede manifestarse mediante prácticas digitales que instrumentalizan su cuerpo, reproducen estereotipos o pretenden deslegitimar su participación pública, realzando el artículo 13 del texto constitucional cuando exige que la igualdad no se garantiza únicamente mediante prohibiciones formales de discriminación, sino también mediante la protección efectiva frente a prácticas que perpetúan relaciones de subordinación.

La trascendencia de esta Sentencia supera este caso en particular e invita a reflexionar sobre el papel de la sociedad a través de las redes sociales, donde se han convertido en escenarios de deliberación política y el derecho constitucional debe garantizar que ninguna persona sea excluida del debate mediante agresiones discriminatorias, pero también que quienes gobiernan, queden sustraídos del escrutinio ciudadano.

Poder desenvolvernos como personas en el mundo digital debe convertirse cada vez más en un derecho fundamental, por eso es necesario que el Estado colombiano garantice que este espacio público sea un lugar seguro para todas las personas. Para destruirle la autoestima a una niña, adolescente o mujer no solo es gritarle o agredirla, basta un mensaje mañoso, injurioso o desacreditador en redes sociales buscando likes para lograr el mismo nefasto objetivo.

Reitero a través de esta columna a los congresistas colombianos la invitación desde mi escrito en 2022, legislar sobre violencia digital de género se hace imperativo en nuestro país.

La democracia no se fortalece silenciando la crítica ni tolerando la violencia. Se fortalece cuando el poder puede ser cuestionado y la dignidad humana permanece protegida.



Patrimonio informativo de los guajiros
DIARIO DEL NORTE
Periódico de la Región Caribe

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias
Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación
Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 565 93 68

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 541 81 46

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:
info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de: Sistema Cardenal



Unos 400 municipios resultaron averiados y destruidos

A 100 día del terremoto se avecina la Navidad



Por Martín Nicolás Barros Choles
marbacho@hotmail.com



El 'Fondo Milagro' no ha funcionado, fue conformado con una estructura desplanificada.

La tragedia ocurrida el 10 de agosto, causada por un terrible terremoto de magnitud 7.4 que afectó fuertemente a una docena de departamentos, entre los que se pueden mencionar, los 4 departamentos del Pacífico, con mayor intensidad, Valle y Chocó, Eje Cafetero, Risaralda, Caldas, Quindío, Antioquia, Tolima y parte, del centro del país.

Unos 400 municipios del territorio nacional, resultaron averiados y destruidos, gran cantidad de edificios y establecimientos de salud, educación, comercios, templos religiosos y vivienda familiares; entre otras, dejando una estadística de más de 700.000 personas damnificada, 335 personas fallecidas, 4.540 heridos y 97 personas desaparecidas.

250.000 familias están con sus viviendas deterioradas o destruidas, padeciendo la inclemencia de haberlo perdido todos, quedando en condición de desamparo y miseria, a expensa de compasiones y buenas voluntades, en donaciones por quienes, se apiadan solidariamente para apoyar humanamente a los necesitados, colaborando de distintas formas, para mitigar la desgracia, que desarticulan los hogares familiares, desestabilizándolo y fraccionando la unidad familiar, por distintas: causas, necesidades, restricciones y limitaciones; originadas por las pérdidas de viviendas y los reacomodos emergentes.

La situación de los damnificados en viviendas y negocios, tienen una condición precaria por la incertidumbre en soluciones, que resultan preocupantes. Los daños generales globales, podrían sobrepasar los $80 billones de pesos, menos un 20%, de los bienes asegurados, que están amparados con póliza.

El Gobierno nacional constituyó un 'Fondo Milagro' para atender y resolver, los daños ocasionados con el temblor de tierra, depositando un billón de pesos, originado de un crédito del Banco Mundial, por valor de U$200 mil dólares, aprobado en la administración del expresidente Gustavo Petro, pero desembolsado en el Gobierno del 'Tigre', para atender la emergencia, desde hace más de dos meses complementado con recursos del presupuesto nacional, creando un fondo común, para las soluciones a personas víctimas de la tragedia humana.

El 'Fondo Milagro' no ha funcionado, fue conformado con una estructura desplanificada, con costosos gastos de nómina, administrativas y operativa, que tuvo que ser frenada y revocada por el presidente Abelardo De la Espriella, generando la renuncia del gerente del citado fondo, Jaime Uribe, por diferencias con el presidente en la rebaja del sueldo, salario u honorarios, devengando $40 millones mensuales. Otros 20 funcionarios devengan un sueldo de $33 millones. El valor de la nómina superaba los $750 millones mensuales. El nuevo gerente es otro antioqueño, Luis Felipe Henao, que debe ser cuota de 'Fico' Gutiérrez. Este último, manifiesta que no cobrará por su trabajo. ¿Para cuándo veremos las obras del 'Fondo Milagro'?

Los recursos del presupuesto, frente al monto que se requiere para atender y resolver la emergencia, son insignificantes. Los aportes económicos, de orígenes nacionales e internacionales, que sobrepasaron el billón de pesos, no se tiene información de la entidad financiera donde fueron consignados, ni mucho menos un plan presupuestado para las distribuciones, que deba ejecutar una ONG, direccionada por la primera dama y gestora social, denominada 'Colombia Luz y Sonrisa', Ana Lucía Pineda, esposa del presidente de Colombia, Abelardo De la Espriella.

No hay coincidencia relacionada con los dineros que recibieron por concepto de aportes, provenientes de diferentes fuentes económicas en favor de los damnificados. El informe rendido por la gestora social, obligada por fallo de tutela, no fue satisfactorio, originando denuncia de desacato, porque no detalla de manera clara y transparente, dónde se encuentran los recursos donados y hacia dónde se destinan. Aún no se ha pronunciado la Contraloría General de la República y el presidente manifiesta que los recursos relacionados con aportes económicos no los incorporará en el presupuesto nacional, ni al 'Fondo Milagro'.

Hasta hora no existe una planificación de los recursos a invertir, ni del 'Fondo Milagro', ni de las donaciones recibidas por la ONG 'Colombia Luz y Sonrisa' donde se supone deben tener una disponibilidad de más de 2 billones, si es que aparecen los recursos monetarios de las donaciones embolatadas, pero los afectados sufren por no tener ninguna información, ni decisión sobre las promesas hechas por el presidente Abelardo De la Espriella.

Cuando han transcurrido tres meses y se aproxima la Navidad sin tener casa, se notan unas esperanzas inciertas, por cuanto, primero debe comenzarse por recoger los escombros, demoler todos los edificios considerados no habitables, por su estado y condición peligroso, que en su totalidad global suman más de 100 edificios en los distintos municipios donde hizo estragos el terremoto, en áreas urbanas. Se necesitan para reparar los daños causados, en viviendas urbanas y rurales, no menos de $60 billones. El monto del recurso disponible solo alcanzará para reparar algunas habitaciones y para construir escasas viviendas, dejando al mayor número de víctimas viendo un chispero, generando reacciones de inconformidad que pueden alterar los ánimos y el orden público, encender violencia y estallido social, situación que debe evitarse por el bienestar de todos.

Ante la precaria situación económica para paliar la gravedad del suceso sísmico, no cae nada bien el ocultamiento y apropiación ilícita de los recursos económicos donados para auxiliar y socorrer familias y personas damnificadas que quedaron a la deriva.

La gestora social de la nación, no debe resistirse ni negarse a informar y dejar clara la situación para terminar con las dudas relacionadas con los aportes donados por agremiaciones económicas y personas particulares, cuya sumatoria supera el billón que reclaman los afectados, para que cumplan su destinación en favor de quienes padecen los rigores de hechos y circunstancias imprevistas. La primera dama no debe dejar que la situación se alargue porque repercute negativamente contra el Gobierno y la moral personal del señor presidente y su señora esposa, dejándonos una mala imagen nacional e internacional.

Se prevé el paso de una despiadada Navidad en una temporada tradicional que se conmemora al final de cada año, perdurando la unidad y el amor familiar, que inicia el 7 de diciembre con el encendido de velas en honor a la Concesión de la Virgen María, en conmemoración de la Iglesia Católica con el nacimiento del niño Dios y finiquita con la celebración del año nuevo. El presidente se compromete de ganas a entregar casas durante los siguientes días, antes que termine la Navidad, pero no será fácil, por la cantidad de habitaciones deterioradas e inservibles que requieren de financiación de muchos recursos económicos, que en el momento no existen. De nada sirven las entregas de nuevas casas construidas a algunas familias, a título de premio, y otras en igualdad de condiciones, padeciendo necesidades por falta de recursos.



Cuando han transcurrido tres meses y se aproxima la Navidad sin tener casa, se notan unas esperanzas inciertas.



Por Juan Rincón Vanegas
@juanrinconv



Desde siempre la inspiración fue carta de presentación para Gustavo Gutiérrez.

Era algo inusual porque sucedía 24 años después

El 'Delirio' del compositor Gustavo Gutiérrez que se prolongó en versos

La canción 'Delirio', de la autoría del compositor Gustavo Enrique Gutiérrez Cabello, grabada inicialmente por Alfredo Gutiérrez en el año 1975, expresa el mayor sentimiento de tristeza por la ausencia de la mujer amada cuando el corazón calló y las reminiscencias hicieron eco en su memoria.

Es así como acorde con la suave melodía, cantó: "La brisa de la tarde duerme en esa cabellera tierna. Tu eres una mujer que matará al que con esperanza piense en ti, por eso este delirio callará, el día que, vida mía vuelvas a mí. Me pesan los años por su ausencia. Mira morenita que estoy triste, otro día más que paso en la vida, otro día más que paso sin verte".

En esos versos se encerró todo el encanto del amor permitiendo que la luna consintiera su pensamiento romántico. Lo anterior, lo hizo inspirarse en las noches para llamar nuevas vivencias llenas de antojos, logrando con su gesta poética que el silencio no tomara las decisiones.

Nuevo verso

A Diomedes Díaz le llamó la atención esa canción de Gustavo Gutiérrez, conociendo que había estado atrapado en los ojos del amor. Entonces, en un amable encuentro lo elogió y le hizo una solicitud. Prolongar la canción con un verso más. Era algo inusual porque sucedía 24 años después de haberla compuesto.

'El flaco de oro', se quedó pensativo porque estaba en la encrucijada de llamar aquel episodio de amor que no lo perseguía. Después de analizar y llamar nuevamente a lista la inspiración, aceptó la propuesta y en corto tiempo escribió: "Hace un año nos conocimos tu estabas vestida de blanco, una mañana alegre y de esplendor, una brisa muy suave sobre ti. Allí escuché el encanto de tu voz y hoy siento este delirio revivir".

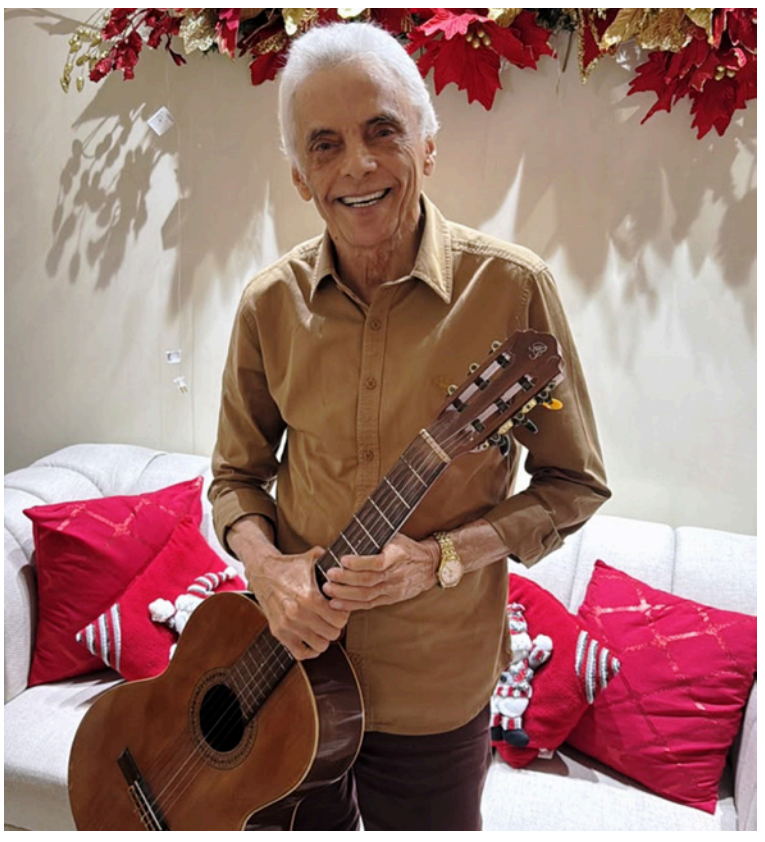
Diomedes Díaz, nunca pensó que el compositor se entregara tanto buscando una nueva cuota de imaginación, volviendo a tocar su corazón y teniendo el equilibrio preciso para apaciguar esa pena. Además, la nostalgia regresó y el vuelo itinerante llegó a la pista anhelada. Todo porque escuchó el encanto de aquella voz logrando que el delirio apareciera.

"No sé cómo hice, lo pensé mucho, regresé a esa historia y Diomedes Díaz, le puso su talento innato para que muchos sintieran de nuevo ese viejo delirio. Aquello fue una proeza al ver la figura de esa mujer perdida en el tiempo".

Mirar a Gustavo Enrique Gutiérrez Cabello tocar su guitarra y cantar esa historia, es sentir de cerca la poesía que vaga sin miedo cuando el viento sopla en la misma dirección. Gracias por multiplicar las alegrías vallenatas al regalar su sentimiento vertido en frases donde el silencio despierta logrando que el día se resbale lentamente.

Sin duda, esos largos delirios siguen vivos en las canciones porque los versos no cambian ni tampoco se ponen viejos, logrando el prodigio de definir la partitura exacta de la vida. De igual manera, aplaudir el milagro del amor metido en melodías abanicadas por los compases del alma.

En otra etapa del diálogo 'El flaco de oro', hizo un ejercicio no tan fácil al escoger cinco canciones de las más de 100 grabadas en su larga trayectoria. Estas son las seleccionadas. 'Confidencia', 'Camino largo', 'Sin medir distancia', 'Paisaje de sol' y 'Así fue mi querer'. Todo este repertorio se resume en la frase. "No hay fortuna más grande que tener a quien amar".



El maestro Gustavo Gutiérrez se quedó dándole vueltas a ese sonoro ayer donde cantaba en Valledupar cuando salía el sol, buscando en las noches serenas la triste nota que brotaba de un acordeón, mirando la herida que llevaba en su alma y que se negaba a cicatrizar. También, al darle la mano a un amigo que quería saludar, viendo cómo las hojas secas del árbol caían en verano humilladas por la brisa.

Rumores de viejas voces

En ese recuento recordó el año 1969, cuando se inscribió en el primer concurso de canción vallenata inédita del Festival de la Leyenda Vallenata y ganó con 'Rumores de viejas voces'. Ese ejercicio poético- musical permitió que las tardes se volvieran frías pisando el eco de una voz ausente, y el corazón palpitara reviviendo el ayer frente al presente.

"Adiós recuerdos, recuerdos amigos, de mi viejo Valle, Valle mío querido. Ya no se escuchan las notas acordes de viejos sones de Tobías Enrique, Jaime Molina y sus versos de amores, ya quieren irse por odios y piques".

Enseguida fue tomado por la nostalgia y declaró. "Porque mi tierra, ya no es lo que fue emporio de dulce canción, remanso de dicha y de paz, amenizado en acordeón. Ya se alejan las costumbres del viejo Valledupar, no dejes que otros te cambien el sentido musical". Así es Gustavo Gutiérrez, poeta, romántico y soñador quien por voluntad propia dejó de componer en el año 2009, precisamente al grabarle el cantante Jorge Celedón su canción, 'No pido más'.

Él en los últimos años sigue contando sus vivencias, realizando diversas presentaciones, regalando ternura, sintiendo el cariño de sus amigos y de su pueblo. Naturalmente, recordando aquellos delirios de amor enjaulados en los recuerdos, y que de vez en cuando se aparecen en su pensamiento.

Maestro, gracias por esos cantos que cruzaron la penumbra como un hilo de luz, alumbrando el mundo vallenato, y con la nota nacida de un soplo de vida que sana en silencio cualquier herida.

4.751 personas murieron en siniestros viales entre enero y junio de 2026

Con 10.000 personas fallecidas en las vías de Colombia, 2026 podría cerrar como el año más mortal de la historia

En el marco del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros Viales, la coalición por la seguridad vial integrada por organizaciones de la sociedad civil y la academia – Red PaPaz, Dejusticia, Despacio, Fundación Ciudad Humana, Corporación Región, Movilizatorio y la iniciativa Conduce a 50, vive al 100 de la Universidad de los Andes - hace un llamado urgente al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que la reforma al Código Nacional de Tránsito se convierta en una oportunidad para proteger la vida y reducir las muertes en las vías.

Las cifras evidencian la gravedad de la situación. Según los datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre enero y junio de 2026 fallecieron 4.751 personas en siniestros viales, frente a 3.959 en el mismo periodo de 2025. Esto representa un incremento del 20%, equivalente a 792 muertes adicionales. En los 181 días del primer semestre, murieron en promedio 26,2 personas cada día: más de una víctima por hora.

Por ello, la coalición invita a la ciudadanía a sumarse a la campaña 'Que no le pase a nadie más' y a exigir decisiones que eviten nuevas tragedias. Estas muertes son evitables: la evidencia internacional demuestra que políticas adecuadas de control de la velocidad, infraestructura, vehículos seguros y licencias más estrictas pueden prevenirlas.

"Estamos ante una oportunidad histórica de reformar el Código Nacional de Tránsito para fortalecer la seguridad vial en Colombia. Valoramos los espacios de participación promovidos por el Ministerio de Transporte, como las audiencias públicas realizadas en la Universidad de los Andes, que permiten escuchar distintas voces y construir propuestas para una reforma basada en evidencia, con medidas como la gestión de velocidades seguras, que contribuyen a prevenir siniestros, y reducir las muertes y lesiones graves", comenta Juan Pablo Bocarejo, director de la iniciativa Conduce a 50, vive al 100 de la Universidad de Los Andes.

Los usuarios de motocicletas, los más afectados por la tragedia vial

El incremento de la mortalidad vial está relacionado con el aumento del uso de la motocicleta, vehículo involucrado en más del 70% de los siniestros fatales. Durante el primer semestre de 2026, este grupo registró 693 fallecidos más que en el mismo periodo del año anterior. En promedio, 17,2 motociclistas perdieron la vida cada día.

"Detrás de estas víctimas están familias y comunidades afectadas para siempre. Muchas familias pierden a quienes aportaban los ingresos al hogar. La siniestralidad vial es también una trampa de pobreza", puntualiza Ricardo Montezuma, director de la Fundación Ciudad Humana.

Las cifras también muestran que la tragedia afecta de manera desproporcionada a los hombres, quienes representan el 80,9 % de las víctimas fatales (3.846 personas), mientras que las mujeres corresponden al 19,1 % (905 personas).

Sin embargo, la siniestralidad vial se ha convertido en la primera causa de muerte violenta entre las mujeres, superando los homicidios y suicidios. Alrededor del 80% de las mujeres que fallecen no iban conduciendo, sino que perdieron la vida como peatonas o pasajeras de una motocicleta. (Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2025).

La reforma al Código Nacional de Tránsito debe poner la vida primero

En un contexto de crecimiento acelerado de las muertes viales, la reforma al Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) debe priorizar la protección de la vida de todas las personas en las vías, especialmente de las más vulnerables.

"La protección de niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad en esta reforma. No podemos seguir exponiéndolos a riesgos evitables que nos están arrebatando a más de 500 menores de edad en las vías cada año. Necesitamos medidas concretas como la regulación del transporte de menores en motocicleta, el uso obligatorio de sistemas de retención infantil y entornos escolares seguros", especifica Carolina Piñeros, directora ejecutiva de Red PaPaz.

La coalición por la seguridad vial reitera que cualquier modificación normativa debe partir de la evidencia científica y de los principios del enfoque de Sistema Seguro. Acciones populares como reducir sanciones, aumentar límites de velocidad, debilitar los mecanismos de control o flexibilizar las normas sin considerar sus efectos sobre la seguridad pueden aumentar la exposición al riesgo y poner en peligro los avances normativos alcanzados por el país.

Cuatro prioridades para una reforma que salve vidas

En el marco de esta conmemoración, las organizaciones hacen un llamado al Gobierno nacional y al Congreso para que la reforma al Código Nacional de Tránsito incorpore y fortalezca medidas fundamentales:

Proteger los límites de velocidad seguros. Garantizar la implementación de la Ley Julián Esteban (Ley 2251 de 2022), mantener el límite máximo de 50 km/h en zonas urbanas y fortalecer los mecanismos de gestión y control de velocidad, especialmente en entornos escolares y residenciales, donde el límite es de 30 km/h.

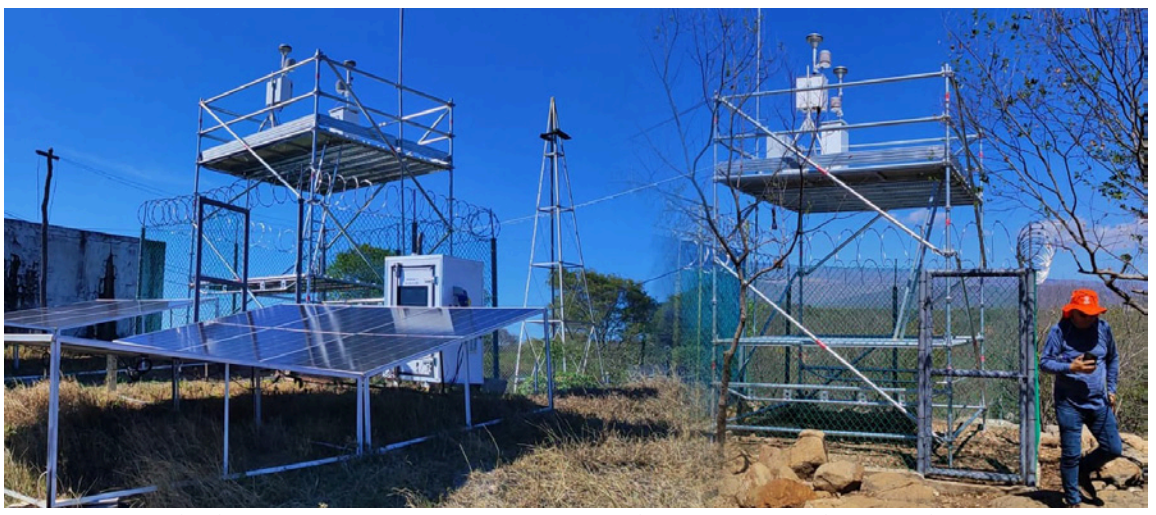
Fortalecer la detección y el control de infracciones. Mejorar los sistemas de fotodetección y vigilancia de las vías, asegurando su transparencia, pertinencia técnica y ubicación en puntos de alta siniestralidad. Estos mecanismos deben ser herramientas de prevención y protección de la vida, no instrumentos de recaudo.

Promover una licencia responsable. Avanzar hacia un sistema de puntos asociado a la licencia de conducción y una licencia de aprendizaje para conductores novatos, que permita prevenir la reincidencia en comportamientos de riesgo, garantizar conductores mejor preparados y brindar mayor protección a quienes comienzan a conducir.

Proteger a los usuarios más vulnerables e incluir el enfoque de niñez en la reforma. Establecer medidas de protección para niñas, niños y adolescentes, implementando entornos escolares seguros en todo el país, reduciendo los riesgos del transporte en motocicleta y exigiendo el uso obligatorio de sistemas de retención infantil ('Sillas Seguras').



En los 181 días del primer semestre de 2026, murieron en promedio 26,2 personas cada día, más de una víctima por hora.





El procedimiento hace parte del plan del sistema de calidad y sigue los protocolos de monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.

Se confirmó la configuración de los parámetros

Corpoguajira realiza mantenimiento a estaciones de monitoreo de calidad del aire en Barrancas y Albania

En la verificación de calibración se comprobó que el flujo de cada equipo estuviera en el rango de trabajo, entre 15,5 y 17,1, con 16,7 como valor ideal. También se revisaron la temperatura ambiente y la presión atmosférica, y se confirmó la configuración de los parámetros para que los equipos queden operando en condiciones óptimas.

Este procedimiento hace parte del plan del sistema de calidad y sigue los protocolos de monitoreo y seguimiento de la calidad del aire establecidos en la Resolución 650 de 2010, modificada por la Resolución 2154 de 2010.

Con este control, Corpoguajira confirma que los equipos siguen midiendo dentro de las tolerancias del fabricante y asegura la transparencia y la efectividad de la información que entrega al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (Sisaire).

En la jornada participaron la ingeniera ambiental Roxana Redondo Velázquez, contratista de Corpoguajira; José del Carmen Ayú Ricardo, funcionario de la Dirección Territorial, y Juan Amaya, practicante de Ingeniería Ambiental de la Universidad de La Guajira.

Con una inversión de más de $6.510 millones

Unidad para las Víctimas formaliza plan de reparación colectiva de la comunidad wayuú La Nueva Esperanza

Con el propósito de fortalecer el proceso de reparación de la comunidad La Nueva Esperanza, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas protocolizó el Plan Integral de Reparación Colectiva (Pirc), que orienta la implementación de las medidas acordadas con las comunidades wayuú.

"Destacamos la fortaleza de esta comunidad wayuú, que ha trabajado por preservar sus tradiciones, fortalecer sus vínculos y construir oportunidades para las nuevas generaciones. Nuestro compromiso es seguir avanzando en su reparación integral", señaló Jensy Osorio, directora general de la Unidad para las Víctimas.

Entre las 13 acciones acordadas, se contempla el mejoramiento de escenarios deportivos y la recuperación de expresiones culturales propias. Además, se busca fortalecer la autonomía de las comunidades, los lazos comunitarios y su relación con el territorio con medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación, garantías de no repetición e indemnización colectiva.

"Llegar hasta un nuevo proceso nos llena de satisfacción y alegría. Es gratificante ver que se nos recompense y tener algunas de las cosas que habíamos perdido. Este avance representa satisfacción para nosotros", expresó Ely Johanna Paz Jusayu, integrante del sujeto de reparación colectiva.



Se busca fortalecer la autonomía de las comunidades, los lazos comunitarios y su relación con el territorio.

La Guajira está entre los beneficiados

48 familias recuperaron 1.219 hectáreas durante los primeros 100 días del Gobierno de Abelardo De la Espriella

Detrás de cada hectárea recuperada hay una familia que puede regresar, reencontrarse con su tierra y retomar los proyectos que la violencia interrumpió. Durante los primeros 100 días del Gobierno del presidente Abelardo De la Espriella, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) entregó materialmente 1.219 hectáreas a 48 familias campesinas en seis departamentos del país, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cundinamarca, Cesar y Antioquia.

Este resultado se complementa con la viabilización de $29.329.647.490 para atender 473 órdenes judiciales en 17 departamentos. Estos recursos están dirigidos a avanzar en el cumplimiento de las decisiones de la justicia que benefician a 207 víctimas del conflicto armado y 391 segundos ocupantes. Así, la restitución avanza en la garantía de derechos para las personas involucradas en estos procesos.



La recuperación de la tierra también debe abrir oportunidades para producir y generar ingresos.

La recuperación de la tierra también debe abrir oportunidades para producir y generar ingresos. Por eso, durante este periodo se destinaron $11.430.949.830 para la implementación de 179 proyectos productivos familiares, con presencia en 89 municipios de 17 departamentos. Estas iniciativas buscan fortalecer la economía de las familias beneficiarias y dar sostenibilidad a sus actividades rurales.

Al frente de este trabajo, la directora general de la URT, Myriam Martínez Cárdenas, ha reiterado que la reparación debe hacerse efectiva mediante el cumplimiento de las decisiones judiciales y el acompañamiento a las familias. "La verdadera reparación de las víctimas se logra con el cumplimiento de las órdenes impartidas por la justicia".

La entidad también ha fortalecido el seguimiento a sus procesos, con énfasis en la transparencia, la legalidad y la protección de los recursos públicos.

Así avanza el milagro del campo colombiano, con familias que regresan a sus tierras, decisiones judiciales que se hacen realidad y proyectos productivos que abren nuevas oportunidades para el campo y para Colombia.

VISITANOS
diariodelnorte.net
@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

Este viernes en el Salón Jumbo del Country Club

Comenzó la cuenta regresiva para el lanzamiento de 'El Pluma Blanca' de 'Churo' Díaz en Barranquilla

Comenzó la cuenta regresiva para el lanzamiento en vivo del nuevo álbum 'El Pluma Blanca' de 'Churo' Díaz y su acordeonero Elías Mendoza. El concierto se realizará en el Salón Jumbo del Country Club de Barranquilla este viernes 20 de noviembre, con un espectáculo de primer nivel.

La gala promete ser una noche histórica para todo el 'churismo', en la que el artista presentará en escena el repertorio completo de su más reciente trabajo musical.

En la velada destacarán éxitos que ya son favoritos del público como 'Calencho', 'La tiktokera', 'Si te vuelvo a ver', 'El frenito', 'El recaíto' y 'Con la bendición de Dios', además de los éxitos que han marcado su trayectoria.



El concierto se realizará en el Salón Jumbo del Country Club de Barranquilla este viernes 20 de noviembre.

DESTACADO

La gala promete ser una noche histórica para todo el 'churismo', en la que el artista presentará en escena el repertorio completo de su más reciente trabajo musical.

Para complementar esta celebración vallenata, el evento contará con la participación de grandes artistas invitados, entre los que se encuentran Óscar Gamarra, Óscar Prince y 'Rafa' Mora, quienes pondrán su sello musical en el escenario del Salón Jumbo.

Bajo la dirección de su mánager general, Jesús 'El Negro' Mendoza, y la producción de Moy's Producciones, la agrupación ultima todos los detalles técnicos y musicales para brindar una experiencia inolvidable a los asistentes en la Puerta de Oro de Colombia.

El artista se impone en las fiestas de Colombia

Jorge Celedón es aplaudido en los departamentos de Meta y Valle del Cauca

Los aplausos se hicieron sentir en todo su esplendor para Jorge Celedón, quien se consolida como el artista favorito de las grandes festividades en Colombia. Con su repertorio de éxitos, el 'Ídolo Mundial del Vallenato' enamoró al público en cada uno de los escenarios que pisó el fin de semana.

La gira triunfal comenzó el sábado 14 de noviembre en el Festival de Tradiciones Campesinas y de la Cultura Llanera, en Castilla La Nueva (Meta), donde la multitud llanera coreó de principio a fin cada una de sus interpretaciones.

DESTACADO

La gira comenzó el 14 de noviembre en el Festival de Tradiciones Campesinas y de la Cultura Llanera, en Castilla La Nueva (Meta), donde la multitud llanera coreó cada una de sus canciones.

Al día siguiente, el domingo 15, Celedón desató la euforia en el esperado Superconcierto 'Black & White', realizado en el marco de la edición 50 de la Fiesta Nacional de la Agricultura en Palmira (Valle del Cauca), logrando un impresionante lleno en el estadio Francisco Rivera Escobar.

Clásicos como 'Ay hombe', 'Cuatro rosas', 'Sin perdón', 'Me voy de ti', 'Parranda en El Cafetal' y 'Esta vida' encendieron la fiesta en ambos departamentos, dejando noches inolvidables cargadas del sentimiento vallenato que caracteriza al artista.



Clásicos como 'Ay hombe', 'Cuatro rosas',, 'Me voy de ti', y 'Esta vida' encendieron la fiesta en ambos departamentos.

Hebert Vargas expresó su inconformidad por el corto tiempo que le dieron para cantar en Palmira, Valle

El cantante vallenato Hebert Vargas expresó su inconformidad por el poco tiempo que le asignaron para cantar durante su concierto en Palmira, Valle del Cauca. Al finalizar, la organización terminó apagándole el sonido, ante lo cual el público respondió exclamando: «¡Otra, otra, otra!» y «¡Hebert, Hebert, Hebert!».

El suceso ocurrió el viernes 13 de noviembre en el Coliseo de Ferias de Palmira, en el marco de la edición número 50 de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

Desde la tarima, Vargas manifestó que «hay una cosa que me entristece y es el tiempo que me dan. Quisiera amanecer con ustedes. Me están diciendo que tengo que terminar. No es culpa nuestra, llegamos a cumplir, pero la verdad sí me entristece. Voy a interpretar esta canción con toda el alma y todo el amor del mundo. Ustedes me conocen y saben que siempre que vengo me entrego con mucha responsabilidad».

Cuando el artista interpretaba su éxito 'Paro de mi corazón', le cortaron el audio y apenas alcanzó a decir por su micrófono: «Como se los dije, ya apagaron el sonido». Acto seguido, empuñó su mano derecha, se tocó el corazón y le lanzó besos al público, retirándose del escenario en medio de la ovación total de sus seguidores que llenaron el recinto.



Hebert Vargas, cantante vallenato.

Apertura del Centro Cultural de la Música Vallenata ya tiene fecha para su inauguración

Después de años de expectativa, el Centro Cultural de la Música Vallenata (Ccmv) ya tiene fecha oficial para su inauguración.

La gobernadora del Cesar, Elvia Milena Sanjuán, confirmó que este emblemático escenario abrirá sus puertas el próximo 21 de diciembre de 2026, una fecha cargada de significado para el departamento.

El anuncio fue realizado durante el acto de reconocimiento a Valledupar por su incorporación a la Red Mundial de Turismo Religioso, evento en el que la mandataria destacó los avances de este importante proyecto cultural.



Abrirá sus puertas el próximo 21 de diciembre.

La apertura del Ccmv se llevará a cabo en medio de la celebración de los 59 años de vida administrativa del departamento del Cesar, creado oficialmente el 21 de diciembre de 1967.

La gobernadora reiteró su satisfacción por hacer realidad la puesta en marcha de este espacio, considerado uno de los proyectos culturales más representativos para la región.

La concentración será en Riohacha

Asodegua convoca a participar en la jornada de movilización el 19 de noviembre en La Guajira

La Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira (Asodegua) convoca a las y los trabajadores del distrito de Riohacha y de los 15 municipios de las cuatro Entidades Territoriales Certificadas del departamento de La Guajira a participar en la gran movilización del 19 de noviembre de 2026.

Jhon Alex Córdoba Rodríguez, presidente de Asodegua indicó que la manifestación se realizará contra el Proyecto de Ley de 'Rescate fiscal' y para exigir un servicio de salud oportuno y en condiciones dignas, que garantice el bienestar y la vida de las maestras y los maestros activos y pensionados, así como de sus familias.



La jornada se realizará en la capital y en las plazas públicas de municipios certificados..

Igualmente, buscan defender la Ley 91 de 1989 y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), rechazar los Proyectos de Ley lesivos a la educación pública y estabilidad laboral del magisterio radicados en el Congreso de la República, defender una educación pública, laica y gratuita, promover una reforma democrática a la Ley de Competencias, exigir el cumplimiento de los acuerdos colectivos, por la vida, la democracia, la paz y la soberanía nacional.

La jornada se realizará en la capital y en las plazas públicas de los municipios certificados.

Las directivas de Asodegua invitan a llevar banderas de Colombia, del departamento o de la paz, como símbolos de esperanza, resistencia y defensa de los derechos del pueblo.

La concentración departamental se realizará en el Distrito de Riohacha, a partir de las 7:00 a. m., en el parque Simón Bolívar, frente a la Institución Educativa Almirante Padilla.

Sin embargo, podrían registrarse lluvias ligeras

La Guajira tendrá una semana de tiempo seco y temperaturas de hasta 36 °C

La estabilidad atmosférica predominará durante esta semana en el departamento de La Guajira, con cielos entre parcialmente nublados y mayormente despejados, además de una baja probabilidad de precipitaciones en buena parte del territorio.

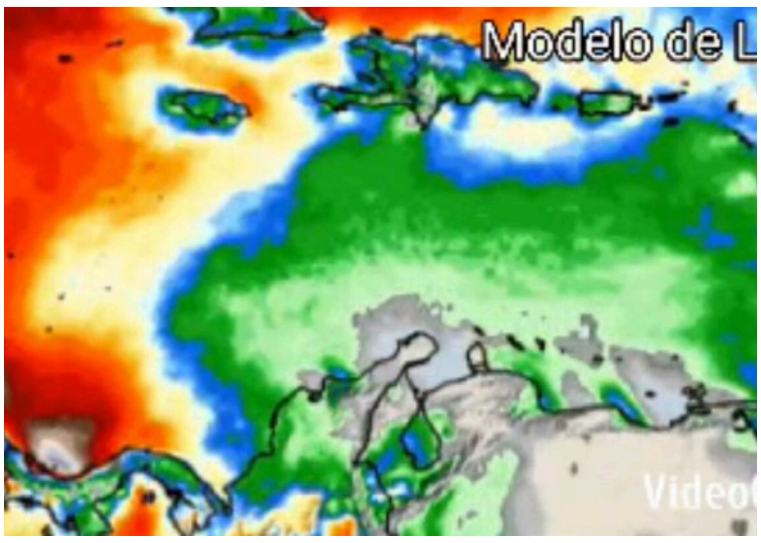
De acuerdo con el portal especializado Meteoguajira, estas condiciones obedecen al desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical hacia el centro-sur del Caribe colombiano, donde presenta señales de debilitamiento, así como a la influencia de masas de aire seco sobre la región.

DESTACADO

Meteoguajira indica que podrían registrarse lluvias ligeras, aisladas y localizadas, principalmente en los sistemas montañosos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá.

Sin embargo, Meteoguajira indica que podrían registrarse lluvias ligeras, aisladas y localizadas, principalmente en los sistemas montañosos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá.

En cuanto a las condiciones del viento, predominará la dirección del Este, con velocidades de entre 20 y 25 km/h, especialmente en el norte y centro del Departamento. Las temperaturas máximas, por su parte, oscilarán entre los 34 °C y 36 °C.



Según el pronóstico, se prevé una baja probabilidad de precipitaciones en buena parte del territorio.

En La Guajira, avanzaron las obras de Riohacha, Fonseca y Urumita

Soluciones para el Caribe en los primeros 100 días del Gobierno de De la Espriella

Santa Marta y La Guajira tienen un lugar prioritario en la agenda de agua del Gobierno. Para Santa Marta se preservaron $786.032 millones, destinados a avanzar hacia una solución definitiva de abastecimiento. La Ruta Milagro contempla un plan maestro para reducir las pérdidas de agua, que hoy se estiman entre el 60 % y el 67 %, una alianza regional y una fuente alterna desde el río Magdalena. A esta apuesta se suma la terminación de la Ebar Norte, con una inversión de $31.893 millones.

En La Guajira, las cuatro obras de Riohacha, Fonseca y Urumita avanzaron del 88,3 % al 94,5 %, y se desembolsó el 100 % del crédito BID dentro del plazo establecido. También se entregaron 28 soluciones de purificación de agua para cerca de 1.400 personas de comunidades wayuú y 70 becas de formación técnica con apoyo de la cooperación alemana GIZ.

La inversión en agua y saneamiento también se fortalece en otros departamentos. Se aprobaron $518.346 millones en nuevos recursos para los Planes Departamentales de Agua de 19 departamentos, dentro de capítulos de inversión por $1,9 billones. En El Bagre se suscribió un convenio por $22.704 millones para conexiones intradomiciliarias en 1.563 viviendas y avanzan cuatro proyectos de aprovechamiento de residuos y abastecimiento rural en Quibdó, La Plata, Cumbal y Arauquita, por cerca de $23.931 millones.



Para los trabajos en La Guajira, se desembolsó el 100 % del crédito BID dentro del plazo establecido.

DESTACADO

Se aprobaron $518.346 millones en nuevos recursos para los Planes Departamentales de Agua de 19 departamentos, dentro de capítulos de inversión por 1,9 billones de pesos.

Por su parte, la gestión del Sistema General de Regalías permitió evaluar 60 proyectos por $750.185 millones en 53 municipios. Entre ellos se destaca la Avenida del Río Guatapurí, en Valledupar, que obtuvo resultado técnico favorable en 15 días, después de permanecer 30 meses sin concretarse. También avanzan 11 proyectos de mejoramiento rural que contemplan 1.900 viviendas, por $96.199 millones, en etapa de viabilidad.

EDICTOS

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 010 DE 2020

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de prosperidad del municipio de Riohacha identificado así:

Con ubicación en la calle 74 No 11B-38 del distrito de Riohacha, departamento de La Guajira, con número catastral 01040000090000010500000001, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Mide 7.00 metros lineales y colinda con predios de Luzmila Berro

SUR: Mide 7.00 metros lineales y colinda con predios de Eberlide Velasquez

ESTE: Mide 15.00 metros lineales y colinda con predios de Mery Quint

OESTE: Mide 15.00 metros lineales y colinda con predios de Enilsa Pinto

Con un área total de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105.00 M2) para que, en término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, se presente OPOSICIÒN, por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ADALCIMENES SEGUNDO BRITO REDONDO, identificada con cédula de ciudadania No. 84.079.321 expedida en Riohacha.

Para efectos legales, se fijará el presente aviso por término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación (Diario del Norte) en el municipio de Riohacha.

Riohacha, 13 de noviembre de 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.

NATALIA ROMERO MESTRE

Secretaria de Planificación

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJARÁ DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 235

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo No. 022 del 28 de enero de 2026 al Señor ILDE DAGOBERTO TORO ROBLES Identificada con cedula de ciudadanía número 17.802.532 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo para segregar tres (03) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 7A No 41-05 de este Distrito, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

Por todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo el Señor ILDE DAGOBERTO TORO ROBLES Identificada con cedula de ciudadanía número 17.802.532 expedida en Riohacha La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo para segregar tres (03) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 7A No 41-05 de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 783,00 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ. Dirección: CARRERA 7A No 41-05. Área: 783,00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 30,00 metros lineales, colinda con el predio con identificación catastral No 01-03-0668-0008-000; Lindero Sur: Mide 28,00 metros lineales, colinda con predios de Hugo Zúñiga Jiménez; Lindero Este: Mide 28,00 metros lineales, colinda con predios de Edén Moscote Brito; Lindero Oeste: Mide 26,00 metros lineales, colinda con Carrera 7A en medio.

Del cual se segregan tres (03) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección CARRERA 7A No 41-05. Área: 137,52 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 15,40 metros lineales, colinda con el predio con identificación catastral No 01-04-0668-0008-000, Lindero Sur: Mide 15,40 metros lineales, colinda con predios de Ilde Dagoberto Toro; Lindero Este: Mide 8,93 metros lineales, colinda con predios de Ilde Dagoberto Toro; Lindero Oeste: Mide 8,93 metros lineales, colinda con Carrera 7A en medio.

LOTE No. 2. Dirección CARRERA 7A No 41-11. Área: 218,78 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 15,40 metros lineales, colinda con predio de Ilde Dagoberto Toro, más línea quebrada de 14,60 metros lineales con el predio 01-04-0668-0008-000; Lindero Sur: Mide 29,16 metros lineales, colinda con predios de lide Dagoberto Toro; Lindero Este: Mide 11,70 metros lineales, colinda con predios de Edén Moscote Brito 01-04-0668-0014-000, Lindero Oeste: Mide 3,50 metros lineales, colinda con Carrera 7A en medio, más línea quebrada de 8,93 metros lineales y colinda con Ilde Dagoberto Toro Robles.

LOTE No. 3. Dirección CARRERA 7A No 41-25. Área: 426,70 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 29,16 metros lineales, colinda con predio de Ilde Dagoberto Toro; Lindero Sur: Mide 28,00 metros lineales, colinda con predios de Hugo Zúñiga Jiménez, Lindero Este: Mide 16,30 metros lineales, colinda con predios de Edén Moscote Brito 01-04-0668-0014-000; Lindero Oeste: Mide 13,57 metros lineales, colinda con Carrera 7A en medio.

Que, en su lindero ESTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales y jardín de 1,50 metros lineales.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los trece (13) día del mes de noviembre de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

EDICTO EMPLAZATORIO

CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

EBER TOMAS ALMENAREZ SOLANO Notario Único del Círculo de Barrancas

EMPLAZA:

A todas aquellas personas que quieran oponerse a la Constitución del patrimonio de familia inembargable solicitado por mediante escrito radicado en esta Notaria, de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2026, por la ciudadana KARLA ROSALIA ROMERO PEREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.819.752, solicita la Constitución de Patrimonio de Familia Inembargable sobre el bien inmueble "CL 21 #14-68 MZ M 8" del municipio de Barrancas (La Guajira), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 210-62668 y código catastral 01000000056700240000000000, con el fin de garantizar el derecho a la Oposición, por considerarlo lesivo de sus derechos como acreedores del constituyente, y que puedan ejercerlo mediante escrito, aportando las pruebas pertinentes ante esta Oficina

Se Ordena la publicación de este EDICTO, por una (1) sola vez en un periódico de amplia circulación de lugar, con el fin de garantizar el derecho de la Oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.9.5 del Capítulo 9 del Decreto 1069 de 2015.

Barrancas, La Guajira, 18 de noviembre de 2026.

EBER POMAS ALMENAREZ SOLANO

NOTARIO ÚNICO DE BARRANCAS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 238

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de Reconocimiento No. 238 del 17 de noviembre a la señora LAUDITH MARIA SIERRA BARROS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.958.271 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanistica de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso que consta de una (01) vivienda y dos (02) locales comerciales, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 33 No. 7H05, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) dias contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia a la señora: LAUDITH MARIA SIERRA BARROS identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.958.271 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un (01) piso que consta de una (01) vivienda y dos (02) locales comerciales, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 33 No. 7H-05, de este Distrito.

Que aporto información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO

PRIMER PISO

LOCAL COMERCIAL 1

DESCRIPCION	M2
HALL DE ACCESO A LOCAL COMERCIAL	7.35
ESCAPIO DISPONIBLE	58.35
BAÑO LOCAL COMERCIAL	2.25
MUROS	12.15
TOTAL AREA DE RECONOCIMIENTO LOCAL 1	80.10

LOCAL COMERCIAL 2

DESCRIPCION M2	
HALL DE ACCESO A LOCAL COMERCIAL	7.43
ESPACIO DISPONIBLE	58.96
BAÑO LOCAL COMERCIAL	2.34
MUROS	12.03
TOTAL AREA RECONOCIMIENTO LOCA 2	80.76

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	300.00
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION RECONOCIMIENTO LOCALES	160.86
TOTAL AREA DE CONSTRUCCION	160.86
IDICE DE OCUPACION	26.70%
INDICE DE CONSTRUCCION	53.62%

Que, en sus linderos NORTE, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1.50 metros lineales y jardin de 1.50 metros lineales ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes)

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el articulo 2.2.6 1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldia Distrital de Riohacha, a-los trece (13) dias del mes de noviembre de 2026

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN NO 237

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo No 237 del 13 de NOVIEMBRE de 2026 el señor SLEYMAN ENRIQUE SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 84.028.239 expedida en Riohacha-La Guajira, quien actúa en nombre propio y en representación por poder Especial, amplio y suficiente de los señores HIMELDA JOSEFINA CUADRADO DE SANDOVAL Identificada con Cedula de Ciudadania número 27.011.814 expedida en Villanueva - La Guajira RUBEN DEYBIS SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania numero 84.080.262 expedida en Riohacha - La Guajira, MARCOS ALFONSO SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 84.027.027 expedida en Riohacha - La Guajira, MONICA PATRICIA SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 32.742.634 expedida en Barranquilla Atlántico, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 348 No. 11A-93 de este Distrito, para que en el término de cinco dias (05) dias contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo el señor SLEYMAN ENRIQUE SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 84.028.239 expedida en Riohacha - La Guajira, quien actua en nombre propio y en representación por poder Especial, amplio y suficiente de los señores HIMELDA JOSEFINA CUADRADO DE SANDOVAL Identificada con Cedula de Ciudadania numero 27.011.814 expedida en Villanueva-La Guajira, RUBEN DEYBIS SANDOVAL, CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 84.080.262 expedida en Riohacha-La Guajira, MARCOS ALFONSO SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 84.027.027 expedida en Riohacha La Guajira, MONICA PATRICIA SANDOVAL CUADRADO, Identificado con Cedula de Ciudadania número 32.742.634 expedida en Barranquilla - Atlantico, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 34B No. 11A -93 de este Distrito

ARTÍCULO SEGUNDO Que el área del lote es de 972.00 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ. Dirección: CALLE 34B No. 11A-93. Area: 972.00 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 40.50 Metros Lineales, Colinda Con Calle 34b en medio y predios de Josefa Bolaños y Miguel Guerra: Lindero Sur. Mide 40.50 Metros Lineales, Colinda Con Predios De Julian Acroso, Lindero Este: Mide 24.00 Metros Lineales, Colinda Con Predios De Sandra Medina Galvez, Lindero Oeste. Mide 24.00 Metros Lineales, Colinda Con Carrera 12 en medio y predios del Marcos Sandoval Bula

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos

LOTE No 1. Dirección: CALLE 348 No. 11A -57. Area: 196.80 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos. Lindero Norte: Mide 8.20 Metros Lineales, Colinda Con Calle 34b en medio y predios de Josefa Bolaños y Miguel Guerra, Lindero Sur: Mide 8.20 Metros Lineales, Colinda Con Predios De Julian Acroso, Lindero Este. Mide 24.00 Metros Lineales, Colinda Con Predios De Sandra Medina Galvez, Lindero Oeste Mide 24.00 Metros Lineales, Colinda Con Lote Restante

Que, en su lindero Norte, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales Y jardin de 1,50 metros lineales

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldia Distrital de Riohacha, a los trece (13) dias del mes de noviembre de 2026.

AMY SOTILLO M.

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL, DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 236

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RICHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de Construcción en la modalidad a Obra nueva No. 238 del 13 noviembre LUZ MARINA AYURE CASAS con cedula de ciudadanía número 32.623.823 expedida en Barranquilla -Atlántico, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanistica de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de seis (06) pisos, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en la CALLE 14 No 12-26, de este Distrito para que en el término de cinco (05) dias cortados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanistica de construcción en la modalidad de obra nueva a la señora LUZ MARINA AYURE CASAS con cedula de ciudadanía número 32.623.823 expedida en Barranquilla -Atlántico, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanistica de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de seis (06) pisos, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en la CALLE 14 No 12-26, de este Distrito

Que aporto información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS

PRIMER

DESCRIPCION AREA	(M2)
ACCESO /ENTRADA PRINCIPAL	14.95
LOBBY/ESCALERA	38.19
SHUT DE BASURAS	1.40
ADMINISTRACION	9.92
CIRCULACION	15.00
JARDIN/ZONA VERDE	14.24
PARQUEADERO(2 PUESTOS)	152.27
MUROS Y ESTRUCTURA	85.75
TOTAL AREA PRIMER PISO	331.73

CUADRO DE AREAS

PISOS 2,4 Y 6 (APARTAMENTOS)

DESCRIPCION AREA	(M2)
HABITACION PRINCIPAL	13.69
HABITACION SECUNDARIA	11.25
BAÑO	5.56
SALA/COMEDOR/COCINA INTEGRADA	31.50
ZONA DE LAVADO	3.92
BALCON	10.84
CIRCULACIONES INTERNAS	8.00
SUBTOTAL POR APARTAMENTO	58.47
CAJA ESCALERA+SHUT(ZONA COMUN)	24.86
MUROS Y ESTRUCTURAS	72.98
TOTAL AREA PRIMER PISO	331.73

CUADRO DE AREAS

PISOS 4 Y 5 (3 APARTAMENTOS)

DESCRIPCION AREA	(M2)
HABITACION PRINCIPAL	13.69
HABITACION SECUNDARIA	11.25
BAÑO	5.56
SALA/COMEDOR/COCINA INTEGRADA	31.50
ZONA DE LAVADO	3.92
BALCON	10.84
CIRCULACIONES INTERNAS	8.00
SUBTOTAL POR APARTAMENTO	58.47
CAJA ESCALERA+SHUT(ZONA COMUN)	24.86
MUROS Y ESTRUCTURAS	72.98
TOTAL AREA PRIMER PISO	331.73

CUADRO DE AREAS

RESUMEN GENERAL POR PISO

DESCRIPCION AREA	(M2)
PISO 1-PLANTA BAJA	331.73
PISO 2-TIPICA PAR (4 APTOS)	331.73
PISO 3-TIPICA PAR (3 APTOS)	331.73
PISO 4-TIPICA PAR (4 APTOS)	331.73
PISO 5-TIPICA PAR (3 APTOS)	331.73
PISO 6-TIPICA PAR (4 APTOS)	331.73
TOTAL AREA CONSTRUIDA	1.990.38

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION AREA	(M2)
AREA DEL LOTE	331.72
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	1.990.38
INDICE DE OCUPACION	0.65
INDICE DE CONSTRUCCION	9.00
NUMERO DE UNIDADES DE VIVIENDAS	18

Que, en su linderas SUR, conserve los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden de 1.50 metros lineales y jardin de 3.27 metros lineales

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domicílianos (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes)

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2002. Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometan mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tarto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnen las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberé cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTOS: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfruta del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación

ARTICULO NOVENO. De conformidad con el articulo 2.26.1.23 8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldia Distrital de Riohacha, a los trece (13) dias del mes de noviembre de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 232

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo No. 232 del 10 de NOVIEMBRE de 2026 La Señora: NICAUDIS MARIA MONRROY QUIROZ, Identificada con Cedula de Ciudadania número 40.928.111 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo, para segregar seis (06) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 36 No. 14-47 de este Distrito, para que en el término de cinco dias (05) dias contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanistica de subdivisión en la modalidad de reloteo, La Señora: NICAUDIS MARIA MONRROY QUIROZ, Identificada con Cedula de Ciudadanía número 40.928.111 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, para segregar seis (06) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 36 No. 14-47 de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 900.00 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ. Dirección: CALLE 36 No. 14-47. Área: 900.00 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 30.00 metros lineales y Colinda Con Calle 36; Lindero Sur. Mide 30.00 metros lineales y colinda Con Predios De Jose Bonivento, Lindero Este: Mide 30.00 metros lineales y colinda Con Predios De Iris Ipuana; Lindero Oeste: Mide 30.00 metros lineales y colinda con Belinda Betancourt.

Del cual se segrega seis (06) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos.

LOTE No 1. Dirección: CALLE 36 No. 14-47. Área: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con Calle 36; Lindero Sur. Mide 10.00 metros lineales y colinda Con lote 4, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con Predios De Iris Ipuana; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda con lote 2.

LOTE No 2. Dirección: CALLE 36 No. 14-57. Área: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con Calle 36; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales y colinda Con lote 5, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con lote 1; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda con lote 3.

LOTE No 3. Dirección: CALLE 36 No. 14-67. Area: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con Calle 36; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales y colinda Con lote 6, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con lote 2; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda con Lotes De Belinda Betancourt.

LOTE No 4. Dirección: CALLE 36A No. 14-46. Área: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con lote 1; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales y colinda Con calle 36 A, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con Predios De Iris Ipuana; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda con Lote 5.

LOTE No 5. Dirección: CALLE 36A No. 14-56. Área: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con lote 2; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales y colinda Con calle 36 A, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con Lote 4; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda con Lote 6.

LOTE No 6. Dirección: CALLE 36A No. 14-66. Área: 135.00 M2 El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10.00 metros lineales y Colinda Con lote 3; Lindero Sur: Mide 10.00 metros lineales y colinda Con calle 36 A, Lindero Este: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con Lote 5; Lindero Oeste: Mide 13.50 metros lineales y colinda Con Predios De Belinda Betancourt.

Que, en su lindero Norte, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales Y jardín de 1,50 metros lineales.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutiva de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldia Distrital de Riohacha, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

AMY SOTILLO M.

Profesional U. Secretaria de Planeación

Sistema Cardenal
Riohacha, La Guajira
Cra. 6 No. 5-01 - P-1 Esq.
Tel.: 728 33 48
info@gamezeditores.com

Se emitió aviso a los navegantes pidiendo colaboración

Armada Nacional se une a operaciones de búsqueda y rescate de un grupo de personas en la Alta Guajira

La Armada Nacional intensificó las operaciones de búsqueda y rescate en aguas de La Guajira, tras conocerse una emergencia marítima durante el tránsito de una embarcación que cubría la ruta entre Puerto Bolívar y Punta Gallinas, con 13 personas a bordo, entre ellas cinco menores de edad.

La situación fue reportada por el familiar de uno de los pasajeros, luego de que la embarcación no llegara a su destino en el tiempo previsto. Posteriormente, se estableció comunicación con personas que se encontraban a bordo, quienes informaron que una ola ingresó a la embarcación y provocó su inundación. Aunque lograron achicar el agua y continuar la navegación, se activaron las coordinaciones para atender la emergencia.



Seis personas han sido localizadas con vida, una menor de edad falleció y otras seis continúan desaparecidas.

En el desarrollo de las labores de búsqueda y rescate, una primera embarcación llegó a Punta Gallinas con cuatro personas a bordo: tres adultos y una menor de edad. Posteriormente, otra embarcación que apoyaba las operaciones logró localizar y rescatar a dos adultos, además de recuperar el cuerpo de un menor de edad.

De acuerdo con el balance preliminar, seis personas han sido localizadas con vida, una menor de edad falleció y seis personas continúan desaparecidas: tres adultos y tres menores de edad.

Para fortalecer las labores de búsqueda, la Estación de Guardacostas de Santa Marta desplegó buzos especializados, mientras que la Capitanía de Puerto emitió un aviso a los navegantes para solicitar su colaboración y el reporte oportuno de cualquier información que permita avanzar en la ubicación de quienes permanecen desaparecidos.

La Armada Nacional mantiene sus capacidades operacionales desplegadas y continúa coordinando los esfuerzos de búsqueda y rescate, con el propósito de localizar a las personas que aún permanecen desaparecidas y atender esta emergencia.

Para contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana

Tres capturados y dos armas de fuego incautadas en procedimientos policiales en Uribia

En desarrollo de las actividades de prevención y control adelantadas por la Policía Nacional en el municipio de Uribia, La Guajira, se logró la captura de tres personas por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

El primer procedimiento se llevó a cabo en la diagonal 7, en inmediaciones de la plaza principal, donde los uniformados realizaron el registro a un vehículo marca Mazda Allegro, de color gris. Durante la inspección encontraron un revólver marca Smith & Wesson, con cuatro cartuchos para el mismo. Al solicitarles a los ocupantes la documentación que acreditara la legalidad del arma, estos manifestaron no contar con los permisos correspondientes, por lo que se materializó la captura de tres personas y la incautación del elemento.

En otro procedimiento, adelantado en el barrio La Florida, durante actividades de registro y verificación a establecimientos abiertos al público, los uniformados encontraron un revólver traumático marca Major Eagle, con cuatro cartuchos. El ciudadano que portaba el arma, de 35 años de edad, manifestó no contar con la documentación para acreditar la tenencia legal, motivo por el cual se realizó la incautación conforme a la normatividad vigente.

Los tres capturados fueron dejados a disposición de la Fiscalía URI de turno de Maicao, para que respondan por el delito que se les atribuye. Por su parte, el arma traumática incautada quedó a disposición de la autoridad competente.



Los tres capturados fueron dejados a disposición de la Fiscalía URI de turno de Maicao.

Tres hombres y una mujer

Accidente entre dos motocicletas deja cuatro personas heridas en Barrancas



Las circunstancias que rodearon este siniestro vial son materia de investigación por parte de las autoridades.

Un aparatoso accidente de tránsito se registró durante la noche del lunes festivo en la variante del municipio de Barrancas, La Guajira, a la altura del sector conocido como 'El Sitio', donde dos motocicletas colisionaron, presuntamente de manera frontal, dejando como saldo cuatro personas lesionadas.

De acuerdo con la información preliminar, entre los heridos se encuentran tres hombres y una mujer, quienes recibieron atención inicial y fueron trasladados al Hospital Nuestra Señora del Pilar de Barrancas. Debido a la gravedad de las lesiones, dos de ellos tuvieron que ser remitidos a una clínica de mayor complejidad para recibir atención médica especializada.

Entre las personas afectadas fueron identificados dos habitantes de Barrancas: Luis Ortiz, residente del barrio Los Olivos, y 'Pepe' Brito. Los otros lesionados serían Luis José Verdecia oriundo de Villanueva, y una mujer, quienes, según el testimonio de un testigo, se desplazaban por este corredor vial con destino al municipio de Villanueva.

Las circunstancias que rodearon este siniestro vial son materia de investigación por parte de las autoridades, que buscan establecer cómo se produjo la colisión y determinar las posibles responsabilidades.

Este nuevo accidente genera preocupación entre los usuarios de las vías del sur de La Guajira y deja un llamado a la prudencia, al respeto por las normas de tránsito y a conducir con responsabilidad para evitar tragedias en las carreteras.

Se desconoce la identidad de la víctima

Asesinan de varios disparos a un hombre en la salida de Maicao a Riohacha

En horas de la tarde de ayer martes 17 de noviembre se registró un nuevo hecho violento en la vía nacional de la Troncal del Caribe en jurisdicción del municipio de Maicao, donde una persona, al parecer de la etnia wayuú, fue atacada a bala por sujetos desconocidos.

Según el primer reporte de las autoridades competentes el hombre habría sido atacado a bala por sujetos cuando transitaba por la zona a la altura del kilómetro 64 de la salida del municipio de Macao hacia el Distrito de Riohacha, donde algunas personas llegaron a observar lo ocurrido y dieron aviso a las autoridades competentes.



Esta persona, al parecer de la etnia wayuú, fue atacada a bala por sujetos desconocidos.

Aunque inicialmente se pensaba que habría sido un accidente de tránsito ya que el cuerpo se encontraba a un costado de la vía nacional, tras las indagaciones se determinó que presentaba impactos de bala, hasta el momento se desconoce la identidad de la víctima.

Hasta el lugar de los hechos llegaron las autoridades competentes quienes procedieron a acordonar el lugar a la espera de proceder con los actos de urgencia por parte de los investigadores judiciales. Asimismo, se esperan mayores detalles de este nuevo hecho violento en zona rural del municipio de Maicao.

Otras personas resultaron heridas

Habitante de calle pierde la vida al ser arrollado por un automóvil en el mercadito guajiro de Maicao

En horas de la madrugada de ayer martes 17 de noviembre se registró un trágico hecho en el sector conocido como el Mercadito Guajiro, en la calle 16 entre carreras 17 y 18 del centro del municipio de Maicao, La Guajira, donde un automóvil arrolló a unas personas, dejando a una de ellas muerta.

Según el primer reporte, se trató de un vehículo tipo automóvil Mazda 323 coupé, cuyo conductor al parecer iba a alta velocidad y bajo los efectos del alcohol, arrollando a varias personas en condición de calle. Una falleció y las otras resultaron heridas por el fuerte impacto.

Asimismo, se pudo conocer de manera preliminar que el conductor del automóvil luego del accidente pudo salir del vehículo, que quedó con las llantas hacía arriba, y abandonó el sitio del accidente, sin embargo, esta información es materia de investigación por parte de las autoridades competentes.



Una persona falleció y las otras resultaron heridas por el fuerte impacto al ser arrolladas por un automóvil.

Hasta el momento no hay un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades competentes sobre ese hecho que ha sido repudiado por comerciantes y residentes de la zona, quienes hacen un llamado urgente a los entes competentes para que busquen una solución al problema de personas en condición de calle en Maicao.

Asimismo, se conoció que las autoridades llegaron al sitio para iniciar las investigaciones del caso, sin embargo, algunos reportes señalaron que el vehículo fue volteado y algunas personas decidieron desvalijarlo y llevarse todo lo que tenía de valor.

Está en un centro médico en San Juan del Cesar

En estado crítico joven de 18 años que sufrió accidente de tránsito en zona rural de Barrancas

Un joven identificado como Bladimir Pinto Ortiz, de 18 años, se encuentra en un estado de salud crítico luego de sufrir un accidente de tránsito la tarde del domingo 15 de noviembre, cuando se movilizaba en su motocicleta y al parecer habría perdido el control provocando una fuerte colisión con una camioneta, en circunstancias que aún se desconocen.

Según las primeras versiones, los hechos se registraron en la vía que comunica el sector de San Pedro con el corregimiento de Carretalito, zona rural del municipio de Barrancas, cuando este regresaba a su pueblo tras departir con unos amigos en el río conocido como 'La Cueva del Santo', en esta localidad del sur del departamento de La Guajira.

Asimismo, se pudo conocer que tras el fuerte impacto el joven sufrió fuerte lesiones, entre ellas una fractura en uno de sus miembros inferiores y otra en una de sus manos, además, de una herida que le habría afectado sus pulmones, por lo que fue llevado a la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar, de donde tuvo que ser remitido a la E.S.E Hospital San Rafael de San Juan del Cesar, para atención especializada.

El joven se encuentra en este centro asistencial luchando por su vida.

DESTACADO

El joven sufrió fuerte lesiones, entre ellas una fractura en uno de sus miembros inferiores y otra en una de sus manos, además, de una herida que le habría afectado sus pulmones.



Bladimir Pinto Ortiz, fallecido.

Identifican a la segunda víctima del doble homicidio dentro de un motocarro en Maicao

En las últimas horas se dio a conocer la identidad de la segunda persona del doble homicidio registrado la noche del jueves 12 de noviembre en una zona enmontada, detrás del matadero, en la salida de Maicao hacia el corregimiento de Carraipía, quienes fueron encontrados dentro de un motocarro de placa 905-AEF y número 2189, que llevaba por nombre 'Cachaquito', con impactos de bala y signos de violencia.

La segunda víctima mortal que permanecía en la morgue de Medicina Legal de Maicao fue identificada como Carlos Andrés Mejía Redondo, de 25 años, quien era natural de la entidad fronteriza, y fue hallado junto al conductor del motocarro identificado en su momento como Harold Andrés Caro Díaz. Este último, presentaba varios impactos de bala en su humanidad y estaba atado de manos.



Carlos Andrés Mejía Redondo, fallecido.

Es de recordar que el macabro hallazgo se registró a altas horas de la noche del jueves, por algunos vecinos que se percataron del motocarro en medio de la oscuridad, y al verificar qué ocurría, notaron que se trataba de dos cuerpos sin vidas, uno en la parte delantera del volante y el otro en el asiento del pasajero, ambos sin signos vitales, por lo que avisaron a las autoridades.